

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2



Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

El presente formato ha sido establecido por la Bolsa Mercantil de Colombia para que la Entidad Estatal suministre a la Bolsa y al Mercado, las características específicas del bien, producto o servicio que desea adquirir en este escenario, siendo obligatorio su TOTAL DILIGENCIAMIENTO.

Nombre del Bien/Producto/Servicio (SIBOL)	SERVICIO DE VIGILANCIA
Código SIBOL	30044
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 61 de 1993 <i>“Por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos y para reglamentar la seguridad y vigilancia privadas”.</i> • Ley 62 de 1993 – Normas sobre la policía Nacional y Creación de la Supervigilancia. • Decreto 356 de 1994 <i>“Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada”.</i> • Decreto 1979 de 2001 expedido por el Ministerio de Defensa <i>“Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada”</i> • Decreto 2187 de 2001 – Se reglamenta el Estatuto de Vigilancia Decreto – Ley 356 de 1994. • Decreto 3222 de 2002 – Se reglamenta parcialmente el Estatuto de vigilancia y seguridad privada. • Ley 1119 de 2006 <i>“Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control de porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones”.</i> • Decreto 4950 de 2007 <i>“Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada”.</i> • Decreto 1670 de 2007 <i>“Por el cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes”.</i> • Ley 1920 de 2018 <i>“Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. ley del vigilante”</i> • Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 <i>“Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”, reglamentando el Seguro de Vida Colectivo que ampara al Personal Operativo de los Prestadores de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en desarrollo del Artículo 5 de la Ley 1920 de 2018”</i> • NC-47-01 Las normas de la serie ISO 9000 en vigilancia y seguridad privada.



- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución No. 2350 de 2001 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes.
- Resolución 692 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad” o norma que la sustituya o modifique.
- Circular Externa N° 2017—0000435 mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió el Protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo.
- Circular (Interna o externa) No. 20221300000145 de la Superintendencia de Vigilancia, con respecto a la aplicación de la circular instructiva sobre el SEGURO DE VIDA COLECTIVO de que trata el artículo 5 de la ley 1920 de 2018 y el decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021.
- Circular No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que establece las Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2024.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIO HUMANO

NUMERO DE SERVICIOS	24H SIN ARMA	24H CON ARMA	12HD SIN ARMA	12HN SIN ARMA	Total
SEDES D.T y C de Cartagena de Indias	161	24	11	5	201
Total	161	24	11	5	201

VIGILANCIA ELECTRONICA

	Vigilancia electrónica	Administrativos
1	Supervisión y operación	1
	Supervisor de soporte técnico 24 HD	1

Requisitos Específicos

Medios Tecnológicos.

En aras de emigrar hacia servicios de vigilancia tecnológica, se ha priorizado la dotación de infraestructura como un primer momento, para luego integrar las dos formas de vigilancia con medio humano y elementos tecnológicos. No obstante, se deberá realizar las siguientes acciones:

1. El comité vendedor deberá operar, en sede designada por la entidad o en su propia sede, los medios tecnológicos de forma exclusiva con por lo menos 4 monitores de 50 pulgadas o más, para Monitorear las cámaras del servicio únicamente y deberá garantizar la conexión y visualización a través de red de internet dedicada con mínimo 500 mbps durante las 24 horas. Para este proceso, se debe proporcionar un equipo de cómputo de procesador Icore 9 de última generación con 32 GB de memoria RAM con mínimo 4 salidas tipo HDMI o de mejores calidades.



2. El comité vendedor debe garantizar el servicio de monitoreo de alarmas en todas las sedes priorizadas descritas en el cuadro de equipos; adicional a esto es prescindible la instalación en dichas sedes de receptores inalámbricos con la capacidad suficiente de cubrir el perímetro. (Botones de pánico)

3. Los medios tecnológicos deberán estar articulados con mecanismo de reacción las 24 horas permanentes, en caso de activación de alarmas. Este mecanismo de reacción estará en cabeza del dispositivo de seguridad objeto de negociación, es decir, guardas y supervisores de la empresa operadora de la vigilancia.

4. Suministrar en calidad de arriendo y/o comodato la infraestructura tecnológica que se detalla a continuación.

Cámaras

EDIFICIO	Ubicación	DESCRIPCION	CANT
ALCALDIA ADUANA	4 ESQUINAS EXTERNAS EDIFICIO ALCALDIA - CUBRIMIENTO PERIMETRAL CONTROL PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES	Cámara Domo PTZ 4 MP robótica exterior 30x (optical zoom) UltraHD Brazo extensor de 1 mt. IR distance up to 100 mt.	4
ALCALDIA ADUANA	Debe instalarse en sitio seguro y, Debe tener pantalla espejo en portería	NVR 32 ch h265+PLUS, decodificación, 4ch@4k ab entrada 320 mbps sata 1 hdmi 2 discos duros de 10 teras gabinete de pared 19" x 7ru, tapas laterales desmontables 53 cm frente x 50 cm profundidad. Monitor de 42" o más con parlante	1
ALCALDIA ADUANA	ENTRADA PRINCIPAL ACCESO SALON VICENTE MARTINEZ - SECRETARIA PRIVADA Y GENERAL - TALENTO HUMANO Y APOYO LOGISTICO	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	6
ALCALDIA ADUANA	ENTRADA PRINCIPAL ALCALDIA ESCALERA	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	ENTRADA PRINCIPAL ALCALDIA EXTERNA	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	OFICINA ASESORES SEC GENERAL	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	HALL DE PRENSA	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	ACCESO ESCALERAS DE TALENTO HUMANO A SEGUNDO PISO	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	PARTE EXTERNA APOYO LOGISTICO	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

ALCALDIA ADUANA	EXPLANADA PALACIO DE LA ADUANA	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	2
ALCALDIA ADUANA	OFICINA JURIDICA 1 PISO	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	3
ALCALDIA ADUANA	OFICINA DE CORRESPONDENCIA	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	2
ALCALDIA ADUANA	OFICINA USD ASESORA DE CONTRATACION	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	SALÓN VICENTE MARTINEZ	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	HALL DE ACCESO DESPACHO SECRETARIA GENERAL Y ALCALDE	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	ACCESO ESCALERA COSTADO NORTE DESPACHO ALCALDE	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	CORREDOR INTERNO SEGUNDO PISO, SECTOR SUR EDIFICIO, ORIENTADA SUR A NORTE CUBRIENDO CUARTO DEL RAC (SISTEMAS) Y SALIDA DE EMERGENCIA	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	4 ESQUINAS EXTERNAS DEL EDIFICIO - CUBRIMIENTO PERIMETRAL CONTROL PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES	Cámara Domo PTZ 4 MP robótica exterior 30x (optical zoom) UltraHD IR distancia arriba de 100 mts. 1 con brazo extensor de 1 mt parte exterior, 3 piso, con cubrimiento sobre los aires acondicionados y las tuberías 2, 1 instalada en la placa techo esquina de oficina de recaudo de impuestos y la otra en la esquina calle peatonal	4
CAD LA MATUNA (EPM)	Debe instalarse en sitio seguro y, Debe tener pantalla espejo en porteria	NVR 32 ch h265+PLUS, decodificación, 4ch@4k ab entrada 320 mbps sata 1 hdmi 2 discos duros de 10 teras gabinete de pared 19" x 7ru, tapas laterales desmontables 53 cm frente x 50 cm profundidad. Monitor de 42" o más con parlante	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 1 ENTRADA EDIFICIO - OFICINAS	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 1 ENTRADA Y OFICINA RECAUDO DE IMPUESTOS DISTRITALES	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 1 Impuestos cajas de recaudo	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 1 Impuestos sala de usuarios /público	Mini domo profesional PTZ interior 10x zoom, 360 grados rot.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 2 PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD hall- puerta de ingreso	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 2 PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD internas recaudo	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	2
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 3 SECRETARIA DE HACIENDA hall - puerta de ingreso	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 3 SECRETARIA DE HACIENDA interna	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 3 OFICINA COBRO COACTIVO (Esquinas superiores cruzadas)	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	2
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 4 INFRAESTRUCTURA hall - puerta de ingreso	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 4 INFRAESTRUCTURA interna	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 5 FONDO DE PENSIONES hall - puerta de ingreso	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	1 interna	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 6 SECRETARIA DE HACIENDA 1 hall - puerta de ingreso	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 6 SECRETARIA DE HACIENDA 1 interna	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 6 SECRETARIA DE HACIENDA 1 externa balcón	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PUERTA DE INGRESO Y SALIDA	NVR 32 ch h265+PLUS, decodificación, 4ch@4k ab entrada 320 mbps sata 1 hdmi 2 discos duros de 10 teras gabinete de pared 19" x 7ru, tapas laterales desmontables 53 cm frente x 50 cm profundidad. Monitor de 42" o más con parlante	1
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PUERTA DE INGRESO Y SALIDA	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	2
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 2	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 2	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	2
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 3	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 3	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	2
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 4	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 4	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	2
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 5	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
BODEGA ALMACEN DEL DISTRITO	Exterior sobre fachada y puertas	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
BODEGA ALMACEN DEL DISTRITO	interiores 1 en cada nave	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	2
BODEGA DE BAJA	exterior sobre fachada y puertas	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
BODEGA DE BAJA	interiores cruzadas al largo de la bodega	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	2
PARQUE ESPIRITUD EL MANGLAR	Interiores, acceso al parque y oficinas	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts	5

Alarmas y detector de metales

EDIFICIO	UBICACIÓN	ARCOS Y/O DETECTOR DE METALES	CANT
EDIFICIO ALCALDIA ADUANA	ENTRADA PRINCIPAL ACCESO SALON VICENTE MARTINEZ - SECRETARIA PRIVADA Y GENERAL - TALENTO HUMANO Y APOYO LOGISTICO	Arco detector de metales de 18 zonas, indicador led por ambos lados, con pantalla, diferentes niveles de sensibilidad, alarma de sonido y leds.	1
EDIFICIO ALCALDIA ADUANA	ENTRADA PRINCIPAL ACCESO SALON VICENTE MARTINEZ - SECRETARIA PRIVADA Y GENERAL - TALENTO HUMANO Y APOYO LOGISTICO	Detector manual de metales, indicador por sonido o vibrador, recargable, sensibilidad ajustable.	1
CAD LA MATUNA (EPM) OFICINA DE IMPUESTOS	PISO 1 ENTRADA EDIFICIO - OFICINAS	Arco detector de metales de 18 zonas, indicador led por ambos lados, con pantalla, diferentes niveles de sensibilidad, alarma de sonido y leds.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 1 ENTRADA EDIFICIO - OFICINAS	Detector manual de metales, indicador por sonido o vibrador, recargable, sensibilidad ajustable.	1

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

OFICINA DE IMPUESTOS			
PARQUE DEL MANGLAR	ENTRADA PRINCIPAL AL PARQUE	Arco detector de metales de 18 zonas, indicador led por ambos lados, con pantalla, diferentes niveles de sensibilidad, alarma de sonido y leds.	1
PARQUE DEL MANGLAR	ENTRADA PRINCIPAL AL PARQUE	Detector manual de metales, indicador por sonido o vibrador, recargable, sensibilidad ajustable.	2
OTRAS SEDES		Arco detector de metales de 18 zonas, indicador led por ambos lados, con pantalla, diferentes niveles de sensibilidad, alarma de sonido y leds.	3

ALARMAS

DEPENDENCIA	Ubicación	ALARMAS MONITOREO REMOTO	CANT
EDIFICIO ALCALDIA Centro D 30 30 78	ENTRADA PRINCIPAL ACCESO SALON VICENTE MARTINEZ - SECRETARIA PRIVADA Y GENERAL - TALENTO HUMANO Y APOYO LOGISTICO	8 zonas Gabinete grande, tarjeta pc1864, 8 zonas expandible a 64, teclado pk 5500, sirena 30w, batería 12v, botón pánico liviano, contacto magnético lc 100, transformador 1640	1
	OFICINA JURIDICA 1 PISO	Contactos magnéticos puertas y ventanas	5
	OFICINA DE CORRESPONDENCIA	Contactos magnéticos puertas y ventanas	5
	OFICINA USD ASESORA DE CONTRATACION	Contactos magnéticos puertas y ventanas	5
	SALÓN VICENTE MARTINEZ	Contactos magnéticos puertas y ventanas	
	HALL DE ACCESO DESPACHO SECRETARIA GENERAL Y ALCALDE	Contactos magnéticos puertas y ventanas	5
	ACCESO ESCALERA COSTADO NORTE DESPACHO ALCALDE	Contactos magnéticos puertas y ventanas	5
	CORREDOR INTERNO SEGUNDO PISO, SECTOR SUR EDIFICIO, ORIENTADA SUR A NORTE CUBRIENDO CUARTO DEL RAC (SISTEMAS) Y SALIDA DE EMERGENCIA	Contactos magnéticos puertas y ventanas	5
	TERRAZA COSTADO ORIENTAL - VENTANALES, AIRES, PUERTAS.	Contactos magnéticos puertas y ventanas Barreras fotoeléctricas de 50 mt, doble haz interior hasta 180 m	5
CAD LA MATUNA (EPM)	4 ESQUINAS EXTERNAS DEL EDIFICIO - CUBRIMIENTO PERIMETRAL CONTROL	8 zonas Gabinete grande, tarjeta pc1864, expandible a 64, teclado pk 5500, sirena 30w, batería 12v, botón pánico liviano, contacto magnético lc	1

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

OFICINA DE IMPUESTOS k 10 32A 20'	PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES	100, transformador 1640 monitoreo remoto desde la base		
	PISO 1 ENTRADA Y OFICINA RECAUDO DE IMPUESTOS DISTRITALES 1 Puerta de ingreso 1 cajas de recaudo 1 sala de usuarios /público	Alarma independiente Gabinete grande, tarjeta pc1864, 8 zonas expandible a 64, teclado pk 5500, sirena 30w, batería 12v, botón pánico liviano, contacto magnético lc 100, transformador 1640 monitoreo remoto desde la base	1	
	PISO 2 PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD 1 hall-puerta de ingreso 2 internas recaudo	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de doble tecnología magnéticos puertas y ventanas	8	
	PISO 3 SECRETARIA DE HACIENDA 1 hall - puerta de ingreso 1 interna	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de doble tecnología magnéticos puertas y ventanas	8	
	PISO 3 OFICINA COBRO COACTIVO (Esquinas superiores cruzadas)	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de doble tecnología magnéticos puertas y ventanas	8	
	PISO 4 INFRAESTRUCTURA 1 hall - puerta de ingreso 1 interna	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de doble tecnología magnéticos puertas y ventanas	8	
	PISO 5 FONDO DE PENSIONES 1 hall - puerta de ingreso 1 interna	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de doble tecnología magnéticos puertas y ventanas	8	
	PISO 6 SECRETARIA DE HACIENDA 1 hall - puerta de ingreso 1 interna 1 externa balcón	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de doble tecnología magnéticos puertas y ventanas	8	
	BODEGA ALMACEN DEL DISTRITO Y BODEGA ARTICULOS DE BAJA	BODEGA ALMACEN DEL DISTRITO 1 exterior sobre fachada y puertas 2 interiores 1 en cada nave	Gabinete grande, tarjeta pc1864, 8 zonas expandible a 64, teclado pk 5500, sirena 30w, batería 12v, botón pánico liviano, contacto magnético lc 100, transformador 1640 monitoreo remoto desde la base cada piso 1 zona	1
		BODEGA DE BAJA 1 exterior sobre fachada y puertas 2 interiores cruzadas al largo de la bodega	Gabinete grande, tarjeta pc1864, 8 zonas expandible a 64, teclado pk 5500, sirena 30w, batería 12v, botón pánico liviano, contacto magnético lc 100, transformador 1640 monitoreo remoto desde la base cada piso 1 zona	1



PERSONAL: El comitente vendedor debe garantizar el servicio de monitoreo de alarmas y CCTV en todas las sedes priorizadas descritas en el cuadro de equipos mediante el Suministro del siguiente personal:

- **Un coordinador Medios Tecnológico de soporte técnico 24/7 in situ**, con la finalidad de atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución del servicio , quien se encargará de la respuesta operativa que se derivan de los medios tecnológicos.
- **Un (1) servicio de Operador de Medios Tecnológicos (OMT)** las 24 horas exclusivo para la operación, que observe de forma continua las cámaras instaladas y efectivamente permita anticipar actos delictivos o criminales en las diferentes sedes monitoreadas. Este operador deberá trabajar desde la central que disponga la entidad y/o donde señale o disponga la empresa comitente vendedor seleccionado.

Servicios de Seguridad con Medio Humano

A continuación, se relacionan el número estimado de sitios en los cuales la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias pretende se le preste los servicios de vigilancia y seguridad privada que se requieren, sin embargo, estas podrán de acuerdo con las necesidades y conveniencia de la entidad.

SEDES DEL D.T Y C DE CARTAGENA DE INDIAS Y CANTIDAD DE SERVICIOS	24 horas sin armas mes	24 horas con armas mes	12 horas diurnas sin armas mes	12 horas nocturnas sin armas mes
ADMINISTRACION MERCADO BAZURTO	1			
ALCALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA- SEDE CHIQUINQUIRA	1			
ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA- SEDE SOCORRO	1			
ALCALDIA LOCALIDAD HISTORICA DEL CARIBE NORTE- SEDE EL COUNTRY	1			
ALCALDIA LOCALIDAD HISTORICA DEL CARIBE NORTE- SEDE SANTA RITA	1			
ALMACEN DISTRITO 24 HORAS CON ARMA		1		
ARCHIVO GENERAL	1			
AREA DE SERVICIO VIKINGOS (ANTIGUO PEAJE DE VIKINGOS)	1			
BASCULA CAMIONERA-UBICADA EN SAN ISIDRO	1			
BIBLIOPARQUE SAN FRANCISCO	1			
BIBLIOTECA BALVINO CARREAZO	1			
BIBLIOTECA CENTRO CULTURAL LAS PALMERAS (movil 12hn mes sin armas)	1			1
BIBLIOTECA JORGE ARTEL	1			

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

BIBLIOTECA JORGE ARTEL (movil 12hd mes sin armas)	1		1	
BIBLIOTECA JUAN DIOS AMADOR - LIBANO	1			
BIBLIOTECA LAS PILANDERAS - EL POZON	1			
BIBLIOTECA PABLO NERUDA	1			
BIBLIOTECA PUBLICA DE LA VIRGEN Y TURISTICA	1			
BIBLIOTECA PUBLICA JOSE VICENTE MOGOLLON	1			
BIBLIOTECA PUBLICA JUAN CARLOS ARANGO DE BAYUNCA	1			
BIBLIOTECA PUBLICA PONTEZUELA	1			
BIBLIOTECA PUBLICA TIERRA BAJA	1			
BIBLIOTECA PUBLICA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO	1			
BLIBLIOTECA CENTRO CULTURAL LAS PALMERAS	1			
BOCANA (EPA)	1			
BODEGA DE BAJAS DEL DISTRITO 24 HORAS CON ARMA		1		
BODEGA DE ESPACIO PUBLICO 24 H CON ARMA		1		
CAD LA MATUNA	1			
CASA AFRO AIKU	1			
CASA BLANCA MANGA - ANTIGUA SIJIN	1			
CASA DE LA MUJER BLASDELEZO	1			
CASA GEMELA BLASDELEZO	1			
CASA JUSTICIA CANAPOTE	1			
CASA JUSTICIA CHINQUINQUIRA MOVIL	1			
CASA JUSTICIA CHINQUINQUIRA PORTERIA	1			
CASA JUSTICIA CHIQUINQUIRA PORTERIA	1			
CASA JUSTICIA COUNTRY	1			
CASA LUDICA COLOMBIATON	1			
CDI BICENTENARIO 1	1			
CDI BICENTENARIO 2	1			
CDI FLOR DEL CAMPO (MOVIL)	1			
CDI FLOR DEL CAMPO PORTERIA	1			
CDI PERIMETRAL (porteria)	1			
CDI PERIMETRAL(movil)	1			
CDI VILLAS DE ARANJUEZ (Movil fijo 12hn sin armas)				1
CDI VILLAS DE ARANJUEZ (Porteria)	1			
CDV ARROYO GRANDE	1			



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

CDV BELLAVISTA	1			
CDV BOCACHICA	1			
CDV BOQUILLA	1			
CDV CALAMARES	1			
CDV CANDELARIA	1			
CDV CAÑO DE ORO	1			
CDV CESAR FLOREZ- B SAN FERNANDO	1			
CDV CHIQUINQUIRA	1			
CDV CIUDADELA 2000	1			
CDV ESPERANZA	1			
CDV ISLA FUERTE	1			
CDV LA REINA	1			
CDV LOS CARACOLES- B EL MILAGRO	1			
CDV NUEVO BOSQUE	1			
CDV NUEVO PARAISO- B OLAYA HERRERA	1			
CDV PALMERAS	1			
CDV PASACABALLOS	1			
CDV PIEDRA DE BOLIVAR	1			
CDV PONTEZUELA	1			
CDV POZON	1			
CDV RICAURTE - B OLAYA HERRERA	1			
CDV SAN ISIDRO	1			
CDV SANTA ANA	1			
CDV SANTA MARIANA- B SAN FRANCISCO	1			
CDV SOCORRO	1			
CDV TANCON- B OLAYA HERRERA	1			
CDV TERNERA	1			
CDV ZAPATERO- B EL BOSQUE	1			
CEMENTERIO DE ALBORNOZ	1			
CEMENTERIO DE OLAYA	1			
CEMENTERIO DE TERNERA	1			
CEMENTERIO DISTRITAL DE MANGA	1			
CENTRO CULTURAL EL SOCORRO	1			
CENTRO CULTURAL ENCARNACION TOVAR - BOQUILLA	1			
CENTRO CULTURAL ESTEFANIA CAICEDO	1			

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EMIGRANTES, REFUGIADOS Y RETORNADOS	1			
CENTRO DE EXCELENCIA PASACABALLOS MOVIL	1			
CENTRO DE EXCELENCIA PASACABALLOS PORTERIA	1			
CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC) POZON	1			
COMEDOR LA CANDELARIA	1			
COMEDOR LA ESPERANZA	1			
COMISARIA DE FAMILIA CANAPOTE	1			
COMISARIA DE FAMILIA CANAPOTE	1			
COMISARIA DE FAMILIA CHIPRE -Ubicada dentro de la casa de justicia de chinquinira	1			
CONCEJO DISTRITAL - 24 HORAS CON ARMA		1		
CONTRALORIA CRISANTO LUQUES		1		
DADIS FATIMA MOVIL	1			
DADIS FATIMA PORTERIA	1			
DADIS MANGA	1			
DATT- MALL EL CASTILLO 24 HORAS CON ARMA		1		
DATT- MANGA 24 HORAS CON ARMA		1		
DATT- RONDA REAL 24 HORAS CON ARMA		1		
DATT SEMAFORIZACIÓN 24 HORAS CON ARMA		1		
EDIFICIO ADMINISTRATIVO LA CASTELLANA 24 horas sin arma porteria	1			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO LA CASTELLANA (12 hd Movil mes sin armas)			1	
EDIFICIO ADMINISTRATIVO - LOS ALPES (PES, FAMILIAS EN ACCIÓN, SEC DE PARTICIPACIÓN	1			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO - TORICES PORTERIA T14	1			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO T14 (Movil 12 hd mes sin arma)			1	
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACION	1			
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACION(movil 12 hd mes sin armas)			1	
ESTACION ANTIGUO PEAJE LA HEROICA (UBICADA EN BARRIO POLICARPA)	1			
ESTACION ANTIGUO PEAJE DE MANGA (UBICADA EN BARRIO MANGA)	1			
ESTACION ANTIGUO PEAJE DE MANGA (UBICADA EN BARRIO MANGA) 12 horas nocturno mes				1
ESTACION BASCULA DE CEBALLOS	1			

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

ESTACION CORRALITO DE PIEDRA -UBICADA EN LA CONEXION POR ABOCOL A LA VARIANTE DE CARTAGENA	1			
ESTACION DE BOMBEROS BOCAGRANDE EL LIMBO	1			
ESTACION DE BOMBEROS MARTINEZ MARTELO	1			
ESTACION DE BOMBEROS SANTA LUCIA	1			
ESTACION DE BOMBEROS SANTA LUCIA				1
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO- Sede Mall El Castillo 12 Horas Diurna)			1	
GERENCIA ESPACIO PUBLICO- SEDE MALL EL CASTILLO PORTERIA	1			
INSPECCION CANAPOTE			1	
INSPECCION DE POLICIA 20 DE JULIO	1			
INSPECCION DE POLICIA DEL POZON	1			
INSPECCION DE POLICIA LA ESPERANZA	1			
INSPECCION DE POLICIA MERCADO BAZURTO	1			
INSPECCION DEL BOSQUE	1			
INSPECCION DE POLICIA AMBERES	1			
LOTE DE TERRENO (MANGA) PORTERIA	1			
LUDOTECA NAVE SONRISA DE CARTAGENA NELSON MANDELA	1			
LUDOTECA NAVE SONRISAS DE CARTAGENA NELSON MANDELA			1	
LUDOTECA NAVE VALENTINA OLAYA HERRERA - CHIQUINQUIRA	1			
LUDOTECA PRIMERO LOS NIÑOS BAYUNCA	1			
MEGABIBLIOTECA DEL PIE DE LA POPA MOVIL	1			
MEGABIBLIOTECA DEL PIE DE LA POPA PORTERIA	1			
MEGABIBLIOTECA JUAN JOSE NIETO GIL - BARRIO EL EDUCADOR ROSEDAL MOVIL	1			
MEGABIBLIOTECA JUAN JOSE NIETO GIL - BARRIO EL EDUCADOR ROSEDAL PORTERIA	1			
MERCADO DE BAZURTO PUERTA 1		1		
MERCADO DE BAZURTO PUERTA 2		1		
MERCADO DE BAZURTO PUERTA 3		1		
MERCADO DE BAZURTO PUERTA 4		1		
MERCADO DE BAZURTO PUERTA 5		1		
MERCADO DE BAZURTO PUERTA 6		1		
MERCADO DE BAZURTO PUERTA 7		1		
MERCADO DE BAZURTO PUERTA 8		1		
MERCADO DE BAZURTO PUERTA 9		1		

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

MERCADO DE BAZURTO PUERTA 10		1		
MERCADO DE BAZURTO PUERTA 11		1		
MERCADO SANTA RITA MOVIL 2			1	
MERCADO SANTA RITA (12 Horas Diurna)	1			
MERCADO SANTA RITA MOVIL 1				
MERCADO SANTA RITA MOVIL 3				
MERCADO SANTA RITA PORTERIA	1			
OFICINA CONTROL URBANO (CASA DE AYCARDIO)	1			
OFICINA DE GESTION Y AYUDA EN RIESGOS Y DESASTRES(ubicada dentro del edificio Iman)			1	
OFICINA DE PLANEACION (CASA DE AYCARDIO)	1			
OFICINA IMPUESTOS (CAD LA MATUNA) 24 HORAS CON ARMA		1		
PALACIO ADUANA- PORTERIA 24 HORAS ARMADO	1			
PALACIO DE LA ADUANA (12HD) Movil 1	1		1	
PALACIO DE LA ADUANA (12HD) Movil 2	1		1	
PALACIO DE LA ADUANA MOVIL	1			
PALACIO DE LA ADUANA PORTERIA 2	1			
PARQUE APOLO	1			
PARQUE CENTENARIO	1			
PARQUE CENTENARIO MOVIL 1	1			
PARQUE CENTENARIO MOVL 2	1			
PARQUE DE LAS COMIDAS CARIBEÑAS	1			
PARQUE DE LAS COMIDAS CARIBEÑAS MOVIL	1			
PARQUE DEL MANGLA MOVIL 1	1			
PARQUE DEL MANGLAR CANCHA DE TIERRA	1			
PARQUE DEL MANGLAR ECO MUELLE	1			
PARQUE DEL MANGLAR EMPRENDIMIENTO	1			
PARQUE DEL MANGLAR LUDOTECA	1			
PARQUE DEL MANGLAR MOVIL 2	1			
PARQUE DEL MANGLAR PARQUEADERO EXTERNO	1			
PARQUE DEL MANGLAR PLAYGROUND	1			
PARQUE DEL MANGLAR PLAYHOUSE	1			
PARQUE DEL MANGLAR PORTERIA	1			
PARQUE DEL MANGLAR PORTERIA 2	1			
PARQUE DEL MANGLAR PORTERIA 3	1			
PARQUE DEL MANGLAR ZONA DE BARCO	1			

**FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)**

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

PARQUE DEL MANGLAR ZONA DE TUBO	1			
PARQUE DEL MANGLAR ZONA TEATRINO	1			
PDV ARARCA	1			
PDV PUNTA CANOA BIBLIOTECA PUBLICA JESUS AGUILAR NUÑEZ	1			
PLAYA AZUL (Boquilla) 12 diurna mes sin armas				
PLAYA AZUL (LA BOQUILLA)	1			
PLAYA AZUL (LA BOQUILLA) 12Horas Nocturna				1
PLAZA DE TOROS MOVIL 1	1			
PLAZA DE TOROS MOVIL 2	1			
PLAZA DE TOROS MOVIL PORTERIA 24 HORAS ARMADO		1		
PVD CIUDAD BICENTENARIO	1			
SERVICIOS PUBLICOS- INFORMATICA- ASESORES DESPACHO (EDIFICIO IMAN)		1		
SISBEN - BARRIO ALCIBIA	1			
TEATRO ADOLFO MEJIA MOVIL	1			
TEATRO ADOLFO MEJIA PORTERIA 24 HORAS ARMADO		1		
UAL BLAS DE LEZO - INSPECCION DE POLICIA	1			
UAL CIUADAELA 2000 - INSPECCION DE POLICIA	1			
UAL JARDINES	1			
UAL LAS PALMERAS INSPECCION DE POLICIA	1			
UAL NUEVO PARAISO INSPECCION DE POLICIA	1			
UAL RECREO INSPECCION DE POLICIA	1			
UAL SAN FRANCISCO	1			

La cobertura física corresponde a 200 instalaciones donde funcionan las sedes del D.T y C de Cartagena de Indias o se ofrecen servicios sociales; la ubicación territorial de estas edificaciones o sedes está repartidas en toda la extensión territorial de la ciudad incluyendo zona rural e insular.

Las características técnicas propias del servicio se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes, productos o servicios que hacen parte integral a este documento y de las obligaciones descritas para la debida ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada.

El servicio de vigilancia deberá prevenir y controlar que sus servicios no sean utilizados como instrumento para cometer actos ilegales, en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar sus servicios a delincuentes o a personas ligadas directas o indirectamente con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.



Mantener altos niveles de eficiencia técnica y profesional del personal para atender sus obligaciones.

Prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal, desalentando estas acciones en colaboración de las autoridades competentes.

Atender y responder oportunamente y en debida forma los reclamos en caso de que sus dependientes se vean involucrados por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se les prestará el servicio de seguridad.

Atender contingencias con motivo de situaciones de alteración del orden público o por desastres naturales.

EQUIPO HUMANO BASE

El comitente vendedor se obliga con el siguiente Personal para la prestación del servicio:

Esquema de administración y supervisión

- **Gerente Representante Legal de la Sucursal o Domicilio principal en Cartagena de India**, encargado de Planificar, Organizar, Controlar y Dirigir los aspectos administrativos del servicio, actúa como representante de la Empresa ante la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- **Coordinador de servicios**, encargado de Planificar, Organizar, Controlar y Dirigir los aspectos operativos del servicio de seguridad prestado. Actúa como coordinador de la negociación de la Empresa ante el interventor y/o supervisor designado para tal fin; evaluar las labores del director de operaciones, coordinadores de zona, supervisores de zona, equipo Administrativo y el personal operativo, dentro de sus responsabilidades se destaca garantizar la correcta ejecución del servicio, presentar los informes de gestión con los soportes exigidos para el cumplimiento del pago correspondiente al mes de ejecución.
- **Coordinador o Director de Medios Tecnológicos**, encargado de Planificar, Organizar, Controlar y Dirigir los aspectos tecnológicos, instalación, funcionamiento y cumplimiento de los requerimiento, responsable de la gestión de inventarios de medios tecnológicos y su soporte que se suministrarán desde el inicio de la operación.
- **Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, encargado de Planificar, Organizar, Controlar y Dirigir los aspectos en seguridad y salud en el trabajo, con inspecciones de seguridad, bienestar y cumplimiento de la normatividad vigente.
- **Director de Servicio al Cliente**, encargado de Planificar, Organizar, Controlar y Dirigir los aspectos legal y cumplimiento del objeto contractual ante el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- **Tres (03) supervisores de seguridad**, con la finalidad de atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución del servicio, visitas de inspección diaria una (1) vez en la noche y una (1) vez durante el día, las cuales se deben registrar en la minuta foliada del respectivo puesto. Serán los encargados de: a) Programar y orientar la prestación del servicio de vigilancia en los sitios donde se preste el servicio, b) Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal a cargo, c) Verificar el cumplimiento de los programas y procedimientos establecidos



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

para prestar el servicio, d) Controlar la apertura y cierre de las dependencias para verificar que las normas de seguridad se cumplan en forma eficaz; e) Atender los problemas de hurto, de intrusión de personas no autorizadas a las dependencias, y en general tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo su responsabilidad y las personas que utilizan los sitios donde se presta el servicio.

VIGILANTES 201

- (161) servicios continuos 24 horas Sin Armas,
- (24) servicios continuos 24 horas con Armas,.
- (11) servicios continuos 12 horas Diurnas sin Armas,
- (5) servicios continuos 12 horas Nocturnas sin Armas.

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes muebles e inmuebles de los sitios donde se preste el servicio, esto lo realizarán a través del cumplimiento de las consignas tanto generales cómo particulares de seguridad, en cada uno de los puestos establecidos.

Condiciones.

- Libreta Militar (hombres)
- Certificado de antecedentes de la fiscalía.
Pantallazo de registro ante la página de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (RENOVA) personal operativo que lo acredite como guarda de la empresa ó en su defecto que se encuentra en trámite.
- Curso de reentrenamiento y/o fundamentación en vigilancia Vigente.
- Certificado Médico Aptitud psicofísica ley 1539 de 2012 para los puntos que se requiere armamento. (Si aplica)
- Contar al menos con un (1) año de experiencia como guarda de seguridad, la cual se certificará a través de hoja de vida y/o las constancias laborales respectivas (90% del total de los vigilantes a contratar, y para los de Primera experiencia hasta un 10% del total a contratar),
- Credencial de identificación
- Certificación de estudios de seguridad en el nivel solicitado
- Cédula de ciudadanía
- Certificado judicial vigente.

• **Operador de Medios Tecnológicos**, Un (1) servicio 24 horas Sin Armas de Operador de Medios Tecnológicos (OMT) Será el encargado de: a) Garantizar el correcto funcionamiento de las ayudas tecnológicas contempladas en la FTN., b) Planear y ejecutar los mantenimientos correctivos y preventivos de los apoyos tecnológicos instalados en las diferentes sedes distritales a cargo del servicio de vigilancia., c) Garantizar la existencia mínima del stock permanente de los equipos y repuestos que son exigidos en la ficha técnica para la atención de contingencias. d) Inspeccionar el estricto cumplimiento de la custodia de la información digital en el tiempo mínimo exigido. (45 días calendario). e) Capacitar a los guardas en el uso de los equipos tecnológicos (Alarmas y CCTV) en todos los puestos instalados. g) Velar por el correcto funcionamiento e interconexión del sistema integral de CCTV & Alarmas desde la central de monitoreo, hasta cada uno de los puntos de servicio. h) Realizar las búsquedas y entregas de las grabaciones solicitadas mediante las PQRS, enviadas y autorizadas por la supervisión del servicio.

- Libreta Militar (hombres)
- Certificado de antecedentes de la fiscalía.



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Pantallazo de registro ante la página de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (RENOVA) personal operativo que lo acredite como guarda de la empresa ó en su defecto que se encuentra en trámite.

- Curso de reentrenamiento y/o fundamentación en OMT.
- Credencial de identificación
- Certificación de estudios de seguridad en el nivel solicitado
- Cédula de ciudadanía
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 2600 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada Debe adjuntar credencial de medios tecnológicos debidamente expedida.

NOTA: El personal asignado a la negociación debe ser directamente vinculado por el COMITENTE VENDEDOR mediante contrato de trabajo, tratándose de cooperativas deberá tener una vinculación equivalente.

DOTACION.

Dotaciones del personal. Los uniformes y equipos para los vigilantes se deben proporcionar de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1979 de 2001 expedido por el Ministerio de Defensa y la Resolución No. 2350 de 2001 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes.

CONTROL Y SUPERVISION.

El Comitente vendedor deberá:

1. Garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia objeto de la negociación, a través de los supervisores, o coordinadores que se movilicen en vehículos con equipos de comunicación que garanticen la oportuna operación del servicio, controlados en forma permanente desde la central de mando y operaciones durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos.
2. Emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
3. Disponer de una carpeta con la siguiente información: Consignas generales y particulares del puesto, y afectación del orden público, además dicha carpeta se deben archivar las órdenes de entrada y/o salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, así mismo las autorizaciones de ingresos al personal en horarios y días no permitidos.
4. Verificar el cumplimiento de las consignas impartidas por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, Secretaria de Educación Distrital, o el supervisor que se designe para tal fin.
5. Disponer de las minutas de vigilancia para cada puesto acompañado (si lo requiere) de libros para el registro de consignas y procesos alternos, tal como ingreso y salida de vehículos y elementos de propiedad de los sitios donde se preste el servicio y personal del sitio o de particulares, preferiblemente en pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente.
6. Periodo de conservación de los archivos: Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del servicio por un término no inferior a dos (2) años, después de finalizado el servicio.
7. El comitente vendedor atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite la Secretaria de Educación Distrital, o el Interventor que se designe para tal fin, el personal involucrado por cualquiera de estos motivos se someterá al



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

proceso disciplinario que considere el comitente vendedor, teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida.

ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL.

El Comitente vendedor deberá reemplazar o rotar el personal de vigilancia de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición de la Secretaría de Educación Distrital y/o Secretaria general y/o del supervisor que se designe para tal fin, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud escrita.

El horario de trabajo del personal encargado del servicio de seguridad debe establecerse de conformidad con los términos de ley.

El Comitente vendedor deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

DOCUMENTOS DE VIGILANCIA

A la iniciación de la prestación del servicio, y durante la vigencia del mismo, el Comitente vendedor estará obligado a suministrar los siguientes elementos, para cada puesto.
Carpeta que contendrá:

Las consignas generales y específicas del puesto

- Las órdenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio
- Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o del personal particular ajeno al sitio.
- Las consignas impartidas por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico
- Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente)
- Las minutas de vigilancia de cada puesto
- El control de ingreso y salida de vehículos y elementos de propiedad de los sitios donde se preste el servicio y personal del sitio o de particulares

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad del COMITENTE VENDEDOR salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio objeto de negociación, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta la vigilancia por razón de las consecuencias de que tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas. El comitente comprador se compromete a ofrecer las condiciones mínimas necesarias para el buen desempeño de las labores de seguridad.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Dentro de la asignación por medios tecnológicos requerida por el comitente comprador, se hace necesario el uso de cámaras de seguridad y su circuito cerrado de televisión CCTV, y en cuyo caso la atención a los diferentes eventos por hurtos, daños a bienes muebles e inmuebles y demás



novedades de variados casos presentados en las diferentes instalaciones del comitente comprador, el tratamiento de esta información y más aún para el caso de imágenes de hechos mediante operaciones por captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, son considerados bajo términos de privacidad, y se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales. La implementación de los sistemas de video es realizada por un tercero ajeno a la entidad, para este caso la empresa de vigilancia privada y tiene la calidad de encargados del tratamiento de la información.

Bajo los criterios anteriores, corresponde únicamente al supervisor designado por el comitente comprador en representación del comitente comprador, , realizar el tratamiento formal de solicitud ante la empresa de seguridad privada, el cual debe ser estrictamente mediante documento escrito y dirigido al Representante Legal de la empresa de seguridad privada. Dicha solicitud, tendrá un consecutivo de evento y es quien recibe directamente la información de primera mano, recibiendo además un concepto verbal sobre el mismo, por el Coordinador Administrativo en representación de la empresa de seguridad privada.

Posteriormente y siendo analizada la información motivo de investigación por parte de la empresa de seguridad privada, se recibe concepto técnico de la aprobación para entrega de la grabación a la persona afectada en dicho evento. Si la información representa alto riesgo y de gravedad por hechos de daños físicos a personas o bienes dentro de una investigación por entes externos, tanto la empresa de seguridad privada como el comitente comprador, solamente procederá a entregar la información confidencial, hasta tanto no sea requerida mediante oficio formal por los entes externos investigativos y que sirva como medio de prueba o elemento material probatorio, entre ellos, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Personería Distrital; para el caso de entes internos, , como entes responsables del buen manejo y criterio del mismo. Se deberán tener Backups de mínimo de cinco (5) meses, bien sea en discos de DVD/Blu-ray o directamente en discos duros instalados en los equipos, que garanticen la disponibilidad inmediata de la información...”

Con relación al CCTV donde se encuentra el monitoreo de cámaras, únicamente pueden tener acceso, en primera instancia el personal de medios tecnológico de la empresa de seguridad y vigilancia asignados por su perfil dentro del DCE, (equipo de comulación de datos) los entes internos/externos anteriormente mencionados, siempre y cuando tenga el concepto favorable de ingreso por parte del supervisor designado por el comitente comprador.

Lo anterior, dando aplicación al contenido de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

COMUNICACIONES

El comitente vendedor debe disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de supervisores y el coordinador, y entre este último y el interventor y/o supervisor que designe el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, de manera que se puedan atender las contingencias que se presenten en forma oportuna.

Los proponentes deben ofrecer los siguientes elementos de comunicación los cuales deben estar disponibles permanentemente durante la ejecución del servicio:



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

- Un (1) equipo de comunicaciones (Celular tipo Smartphone 128Gb de almacenamiento y mínimo 8Gb Ram, frecuencia 4G/LTE, batería con mínimo 4.000 ma, con conexión de voz y datos ilimitado) para la Supervisión y/o Interventoría del servicio que permita la comunicación permanente con el coordinador.
- Un (1) equipo de comunicaciones (Celular tipo Smartphone 128Gb de almacenamiento y mínimo 8Gb Ram, frecuencia 4G/LTE, batería con mínimo 4.000 ma, con conexión de voz y datos ilimitado) para el apoyo a la supervisión del servicio.
- Un (1) equipo de comunicaciones (Celular tipo Smartphone 128Gb de almacenamiento y mínimo 8Gb Ram, frecuencia 4G/LTE, batería con mínimo 4.000 ma, con conexión de voz y datos ilimitado) de comunicaciones para la supervisión por zonas delimitadas.
- De igual manera los puestos de vigilancia deberán disponer de los siguientes equipos de comunicación 24 horas diarias así:

- Celular smartphone con mínimo 4gb RAM y 64 Gb de almacenamiento con frecuencia de banda mínimo 4G/LTE,

Radios punto a punto para su comunicación interna, donde exista más de un (1) servicio de vigilancia instalado

TRANSPORTE

Los medios de transporte que el comitente vendedor deberá disponer permanentemente durante la ejecución del servicio deberá acreditar que cuenta con el mínimo de un (1) vehículo solicitado para la prestación del servicio de vigilancia de modelo igual o superior al modelo 2023, con motor eléctrico y/o hibridación, con sistema de tracción 4x4, propio o adquirido mediante las figuras de arrendamiento y/o leasing y/o renting, registrados en el RENOVA para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se presta el servicio.

Lo anterior conforme al Decreto - Ley 356 de 1994 "Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", el Decreto Reglamentario 2187 de 2001, el artículo 15 del Decreto 1979 de 2001 que regula lo relacionado con el equipo automotor y las demás normas que tengan concordancia sobre el tema.

SEDE DE OPERACIÓN

El comitente vendedor debe contar con Domicilio principal o sucursal en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, registrada o matriculada ante la Cámara de Comercio no menor a cinco (5) años a fecha de entrega de la documentación en atención al artículo 28, numeral 6 del Código de Comercio.

LICENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

El comitente vendedor debe allegar, copia legible de la resolución vigente expedida por el Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, en donde le otorga la licencia para uso del espectro radioeléctrico, con cobertura en los sitios de prestación del servicio, mediante el cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas, aportando el debido cuadro de características técnicas, en donde se evidencie que se tiene autorizado la



utilización de una (1) red con dos (2) frecuencias de uso nacional con cobertura en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias aprobada.

La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y mantenerla en estas condiciones durante todo el plazo de ejecución del servicio. En caso de que la licencia llegare a vencerse durante el plazo previsto para la ejecución del servicio, los proponentes a comitente vendedor deberán allegar con su propuesta, carta en la cual se comprometan a mantener vigente la licencia durante todo el plazo de ejecución contractual, documento que deberá estar suscrito por el representante legal del proponente.

Certificación de paz y salvo o documento equivalente y/o recibo de pago para la vigencia 2023 por concepto de uso del espectro radioeléctrico en los términos de ley.

En caso de participación bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito

HABILITACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE TICS

Con el fin de que la empresa de vigilancia pueda prestar el servicio de monitoreo de alarma vía radio o mediante un sistema inalámbrico GPRS para la sedes que se relacionan en el anexo; en el entendido de que para la prestación de lo solicitado, se necesita realizar operaciones de tele monitoreo y telealarmas, los cuales corresponden a servicios de telecomunicaciones, razón por la cual el comitente vendedor deberá presentar El Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hoy Registro Único de TIC (Ley 1978 de 2019) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que este contenga servicios incluidos de: Servicios de Valor Agregado y Telemáticos, Convencionales de Voz y/o Datos; Servicios de Valor Agregado: Monitoreo y Localización Automática – GPS.

Copia del contrato vigente con la empresa autorizada por la misma Entidad de Comunicaciones para prestar el servicio de comunicaciones móvil ofertado, contrato que deberá estar vigente durante toda la ejecución del servicio.

CERTIFICACION DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA

El comitente vendedor deberá allegar copia de la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días previa presentación de documentos, en la cual conste que no se han aplicado multas ni sanciones.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe anexar dicha certificación.

PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS O PORTE DE ARMAS

Se deberá adjuntar copia legible del listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la supervigilancia a nombre del comitente vendedor expedido por el departamento de control comercio de armas, municiones y explosivos DCCAE de las FF.MM. donde se pueda evidenciar la propiedad de todas y cada una de las armas solicitadas para la prestación del servicio.



Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de este, debe demostrar que cuenta con el mínimo de armas para la prestación del servicio, de acuerdo a su porcentaje de participación.

Las armas deben dar escrito cumplimiento al Decreto 2535 de 199, artículo 11, 27, 33 y 34.

a) Revólveres y pistolas que reúnan la totalidad de las siguientes características:

- Calibre máximo 9.652mm. (.38 pulgadas).
- Longitud máxima de cañón 15.24 cm. (6 pulgadas).
- En pistolas, funcionamiento por repetición o semiautomática.
- Capacidad en el proveedor de la pistola no superior a 9 cartuchos, a excepción de las que originalmente sean de calibre 22, caso en el cual se amplía a 10 cartuchos.

b) Carabina calibre 22 S, 22 L, 22 L.R., no automáticas;

c) Las escopetas cuya longitud de cañón no sea superior a 22 pulgadas.

Se requiere un total de veinticuatro (24) armas en estos términos.

GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de persona jurídica individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de figuras asociativas (uniones temporales o consorcios), las siguientes garantías:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.18 del decreto 1082 de 2015, además de las garantías exigidas por el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., y para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la operación, el comitente vendedor deberá constituir garantías que cubran como mínimo los siguientes amparos:

Beneficiario: ENTIDAD ESTATAL. Tomador: Comitente vendedor.

Asegurado: ENTIDAD ESTATAL. Se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT 890.480.184-4

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LA NEGOCIACION	10% DEL AVALOR DE LA OPERACION	Término de la duración de la operación y seis (06) meses más. En todo caso debe indicarse claramente que la vigencia mínima de este amparo se extiende hasta la terminación de la operación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	20% DEL AVALOR DE LA OPERACION	Término de duración de la operación y tres años (3) años.
CALIDAD DEL SERVICIO	15% DEL AVALOR DE LA OPERACION	Término de la duración de la operación y seis (06) meses más

Responsabilidad Civil Extracontractual (Contrato de Seguro): El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor de la negociación, contada desde el día de celebración de la operación y durante todo el plazo de ejecución.

* Esta póliza deberá contener de manera expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, uso de armas y gastos médicos y los demás amparos estipulados por el decreto 1082 de 2015. En esta póliza de responsabilidad civil extracontractual, el comitente vendedor debe aportar la constancia de pago de la prima correspondiente.

Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación.

En todo caso, corresponderá al comitente comprador, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione en valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los 5 (CINCO) días calendarios siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado.

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	No aplica
Presentación (Aplica para productos)	No aplica